22102 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2001, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea; en los artículos 2 y 4 del Real Decreto 766/1992, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30); en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); en la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. O del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentado, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otros Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea pueden suplir esta homologación por una credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión regulada de Profesor de Universidad, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), y en las Directivas 89/48/CEE y 92/51/CEE.

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 3.520 pesetas en concepto de derechos.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71 de la oficina 3191, la cantidad de 3.520 pesetas, refiriendo, además del nombre y los apellidos, el número del concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva. Aquellos que resulten excluidos en dicha lista definitiva, podrán solicitar el reintegro de las tasas por derechos de examen, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante, en la que se harán constar, entre otros datos, los de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos. El modelo de currículum vitae al que se hace referencia en estos artículos está publicado por Resolución de 9 de marzo de 2001 de la Universidad de Alicante, en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Presentación del título original exigido en la convocatoria, para su cotejo, en el Negociado de Concursos Docentes de esta Universidad, sólo en el caso en que hubiera aportado con su solicitud fotocopia compulsada por un organismo público que no sea la Universidad de Alicante.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 8 de noviembre de 2001.—El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Miguel Louis Cereceda.

ANEXO I

Concurso número: C. 1095. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (DF01002). Área de conocimiento: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento: Ingeniería de la Construcción, Obras Públicas e Infraestructura Urbana. Actividades a realizar: Docencia en Arquitectura e Ingeniería Química (primer ciclo) y Arquitectura Técnica (segundo curso).

Concurso número: C. 1096. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (DF02052). Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: Fundamentos del Análisis Económico. Actividades a realizar: Macroeconomía.

Concurso número: C. 1097. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (DF02266). Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho Civil. Actividades a realizar: Derecho Civil.

Concurso número: C. 1098. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (DF02267). Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho Civil. Actividades a realizar: Derecho Civil.

Concurso número: C. 1099. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (DF02268). Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho Civil. Actividades a realizar: Derecho Civil.

Concurso número: C. 1100. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (DF02269). Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho Civil. Actividades a realizar: Derecho Civil.

Concurso número: C. 1101. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (DF02300). Área de conocimiento: «Filología Francesa». Departamento: Filologías Integradas. Actividades a realizar: Lingüística y Traducción Literaria Francesas.

Concurso número: C. 1102. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (DF02301). Área de conocimiento: «Filología Francesa». Departamento: Filologías Integradas. Actividades a realizar: Lengua Francesa para Humanidades.

Concurso número: C. 1103. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (DF02302). Área de conocimiento: «Filología Francesa». Departamento: Filologías Integradas. Actividades a realizar: Lingüística Francesa Sincrónica y Traducción General (Francés-Español).

Concurso número: C. 1104. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (DF02303). Área de conocimiento: «Filología Italiana». Departamento: Filologías Integradas. Actividades a realizar: Lengua Italiana: Aspectos de Pragmática Contrastiva Italiano-Español.

Concurso número: C. 1105. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (DF02306). Área de conocimiento: «Literatura Española». Departamento: Filología Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura. Actividades a realizar: Historia del Teatro Español.

Concurso número: C. 1106. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (DF02362). Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Análisis Matemático y Matemática Aplicada. Actividades a realizar: Docencia en Fundamentos de Matemática Aplicada y Ampliación de Fundamentos de Matemática Aplicada en Arquitectura Técnica.

Concurso número: C. 1107. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (DF02363). Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Análisis Matemático y Matemática Aplicada. Actividades a realizar: Docencia en Fundamentos de Matemática Aplicada y Ampliación de Fundamentos de Matemática Aplicada en Arquitectura Técnica.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

ANEXO II

SOL·LICITUD D'ADMISIÓ A CONCURS DOCENT
SOLICITUD DE ADMISIÓN A CONCURSO DOCENTE

1. DADES DE LA PLAÇA CONVOCADA / DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA

Concurs núm / Concurso núm.	❒ Concurs / Concurso ❒ Concurs de mèrits / Concurso de méritos	Cos docent / Cuerpo docente
Àrea de coneixement / Área de conocimiento		Data de convocatòria / Fecha de convocatoria

2. DADES DEL SOL·LICITANT / DATOS DEL SOLICITANTE

Cognoms i nom / Apellidos y nombre			DNI
Adreça / Dirección			Tel.
Codi postal / Código postal	Localitat / Localidad	Província / Provincia	
Títol acadèmic / Titulo académico			Data d'obtenció / Fecha de obtención
Docència prèvia (Indicar Universitat o Departament) / Docencia previa (Indicar Universidad o Departamento)			

3. DOCUMENTS QUE S'ADJUNTEN / DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

❒ Fotocòpia del DNI o del Passaport / Fotocopia del DNI o del Pasaporte
❒ Fotocòpia compulsada del títol acadèmic exigit / Fotocopia compulsada del título académico exigido
❒ Resguard justificant del pagament mitjançant: / Resguardo justificante del pago
❒
❒
❒

El / la sotasignat, les dades del qual s'han consignat en l'apartat 2, declara que són certes totes les dades consignades en aquesta sol·licitud i que reuneix les condicions exigides en la convocatòria referida en l'apartat 1 i totes les necessàries per a l'accés a la funció pública, sol·licita ser admès /esa al concurs referit en l'apartat 1, i es compromet, en cas de superar-lo, a formular jurament o promesa d'acord amb allò que s'ha establit en el Reial Decret 707/1979, de 5 d'abril.

El / la abajo firmante, cuyos datos se han consignado en el apartado 2, declara que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria referida en el apartado 1 y todas las necesarias para el acceso a la función pública, solicita ser admitido /a al concurso referido en el apartado 1, y se compromete, en caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Alacant,

El sol·licitant / El solicitante

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Campus de Sant Vicent del Raspeig
Ap. 99 E-03080' Alacant